



PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 07 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ Representantes del consorcio: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. 10.768.196 (principal) MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C 30.669.822 (suplente)	Integrante 1: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. 79.508.558 Porcentaje de participación: 30% Integrante 2: JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ C.C. 10.931.493 Porcentaje de participación: 30% Integrante 3: MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación: 40%
2.	CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUE PARAÍSO	Integrante 1: CARMELO JOSÉ NAGUIB TAPIA C.C. 72.223.787 Porcentaje de participación: 30% Integrante 2:
	Representantes del consorcio	IVÁN JESÚS PEREZ MARTÍNEZ





	EVER JOSÉ PATERNINA BALETA	C.C. 71.268.164				
	C.C. 92.554.203 (principal)	Porcentaje de participación: 50%				
	CARMELO JOSÉ NAGUIB TAPIA					
	C.C. 72.223.787 (suplente)	Integrante 3:				
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA				
		C.C. 1.102.837.708				
		Porcentaje de participación: 20%				
		Integrante, 1				
		ERNESTO FABIÂN PÉREZ MISATH				
		CC. No. 77.105.588				
	CONSORCIO TAYRONA	Porcentaje de Participación 34%				
	Representantes del Consorcio	Integrante 2				
	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No.	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO				
3.	77.105.588 (principal)	CC. No. 80.807.980				
	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ	Porcentaje de Participación 33%				
	CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 (suplente)	r orosmajo do r artisipasion co /s				
	, , , ,	Integrante 3				
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN				
		CC. No. 5.468.680				
		Porcentaje de Participación 33%				
	IN	PLAYCO S.A.S				
	NIT: 860.524.168-8					
	Representantes legales					
4.	GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962 (principal)					
	LIEVANO ESCRUCERIA N	IATALIA C.C. No. 52910048 (suplente 1)				
	LIEVANO ESCRUCERIA D	ANIEL C.C. No. 1032413736 (suplente 2)				

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ	NO CUMPLE CUMPLE		CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUE PARAÍSO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA





3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	
	CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato	
1.		FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato	
		FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato	
2.	CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUE PARAÍSO	FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato	
		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato	
		FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato	
3.	CONSORCIO TAYRONA	FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato	
0.		FIDUPREVISORA: Los Integrantes del Consorcio conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es	
		adjudicatario del Contrato 89732-004-2020 PAF- SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	
		FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato	
4.	INPLAYCO S.A.S.	FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato	
		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato	

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el quince (15) hasta el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co,Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ, comunicación recibida el día 15 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m.

SUBSANACIÓN No. 1

"(...) Cordial saludo

En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 14 de marzo de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ:

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:





Garantía de seriedad de la oferta: Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe Subsanar.

RTA.: Se adjunta anexo modificatorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se encuentran incluido los cuatro (4) eventos que se detallan en los Términos de Referencia, conforme a lo solicitado.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando Anexo No. 1, a través del cual se enuncian los cuatro eventos de cobertura de la póliza, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 **"GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"**, de los Términos de Referencia.

4. INPLAYCO SAS., comunicación recibida el día 16 de marzo de 2022 a las 2:53 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1

"(...) Estimados señores,

Por medio de la presente nos permitimos dar contestación al informe de verificación adjuntando los siguientes documentos.

- 1. Póliza de seriedad de la oferta con los Eventos de Cubrimiento enunciados y vigencia corregida.
- 2. Soporte de Pago de la Póliza de seriedad."

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando Anexo No. 1, a través del cual incluyó los cuatro eventos de cobertura de la póliza y se ajustó la vigencia del amparo y aportó soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERV CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ ENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUE PARAÍSO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Gestión Contractual CON

V1

25-Sep-2020





3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INPLAYCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA



INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA".

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ

Representante del consorcio:

BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO

C.C. 10.768.196

Conformado por:

Integrante 1: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

C.C. 79.508.558

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2:

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C.C. 10.931.493

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3:

MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ

C.C. 30.669.822

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO,



				identificado con la CC. 10.768.196, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	468 a 470	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Montería, Córdoba. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5, 10, 13 y 17	CUMPLE	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	497 a 500	CUMPLE	Aportados del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	502 a 505	CUMPLE	Aportados del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	507 a 510	CUMPLE	Aportados del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	511 a 514	CUMPLE	Aportados del 21, 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular.



Cierre: 7 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 7 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$148.494.380,00) 10% \$14.849.438	2.1.1.8.	491 a 495 Documentación Subsanación (4 Folios)	CUMPLE	Póliza No.: 15-45-101140079 Tomador: CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$14.849.438 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de marzo de 2022 hasta el 20 de julio de 2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 4 de marzo de 2022. SUBSANÓ El proponente subsanó aportando Anexo 1 de la Póliza 15-45-101140079, a través del cual se enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 a 28	CUMPLE	Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	474 a 479	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 5 de enero de 2022.



				Integrante 2: Aporta certificado de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 23 de febrero de 2022. Integrante 3: Aporta certificado de fecha 7 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 18 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	5 a 8	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 08202-101191 y certificado de vigencia de la matricula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 22 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30 a 378 379 a 466 -	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 17 de enero de 2022, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 9 de marzo de 2022.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO PARQUE ARIGUAINÍ, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato. Fidubogota: No tiene Contrato. FiduBBVA: No tiene Contrato. Fiduagraria: No tiene Contrato. Findeter: No tiene Contrato.



INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA".

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUE PARAÍSO

Representante del consorcio:

EVER JOSÉ PATERNINA BALETA

C.C. 92.554.203

Conformado por:

Integrante 1:

CARMELO JOSÉ NAGUIB TAPIA

C.C. 72.223.787

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2:

IVÁN JESÚS PEREZ MARTÍNEZ

C.C. 71.268.164

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 3:

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

C.C. 1.102.837.708

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por EVER JOSÉ PATERNINA BALETA,



				identificado con la CC. 92.554.203, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo, Sucre. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 18, 20 y 22	CUMPLE	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26, 30, 34 y 38	CUMPLE	Aportados del 25 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27, 31, 35 y 39	CUMPLE	Aportados del 25 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No se aportan los antecedentes judiciales, se realiza la consulta el 9 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28, 32, 36 y 40	CUMPLE	Aportados del 25 de febrero de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 18-45-101145233



Cierre: 7 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 7 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$148.494.380,00) 10% \$14.849.438	2.1.1.8.	41 a 45	CUMPLE	Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUE PARAÍSO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.849.438 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de marzo de 2022 hasta el 31 de julio de 2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 4 de marzo de 2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47, 49 y 51	CUMPLE	Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	56, 58 y 60 a 61	CUMPLE	Integrante 1: Aporta la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 31 de enero de 2022. Integrante 2: Aporta la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 3 de febrero de 2022. Integrante 3: Aporta la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 10 de febrero de 2022.



Requerimiento titulación	2.1.1.11.	74 a 75	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 08202-82076 y certificado de vigencia de la matricula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 25 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	77 a 119 121 a 159 161 a 197	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 25 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no se encuentra registrado. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 23 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 9 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUE PARAÍSO, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.



Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato. Fidubogota: No tiene Contrato. FiduBBVA: No tiene Contrato. Fiduagraria: No tiene Contrato. Findeter: No tiene Contrato.



INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA".

PROPONENTE No. 3, CONSORCIO TAYRONA

Representante del consorcio:

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

C.C. 77.105.588

Conformado por:

Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

C.C. 77.105.588

Porcentaje de participación: 34%

Integrante 2: FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN

C.C. 5.468.680

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3:

WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO

C.C. 80.807.980

Porcentaje de participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH,	



				identificado con la CC. 77.105.588, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 a 25	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Chiriguaná, Cesár. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será por el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 16 y 19	CUMPLE	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 30	CUMPLE	Aportados del 5 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 33	CUMPLE	Aportados del 5 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 36	CUMPLE	Aportados del 5 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Aportados del 5 de marzo de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 14-45-101076774



		1	Tomador: CONSORCIO TAYRONA
			Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ
			DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT.
			830.052.998-9.
2.1.1.8.	41 a 43	CUMPLE	Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el
			objeto de la convocatoria.
			Participación e identificación integrantes: Están
			correctamente relacionados
			Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los
			Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la
			Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub
			numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
			Valor asegurado: \$14.849.438
			Vigencia de los amparos: Desde el 7 de marzo de 2022 hasta el 7 de agosto de 2022
			Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima
			correspondiente de fecha 6 de marzo de 2022.
			Soft Soportal Street Country of the Transfer of Society
2.1.1.9.	45 a 47	CUMPI F	Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.
			Integrante 1: Aporta certificación de fecha 7 de marzo de 2022,
			así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del
			mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de 2022.
			2022.
	49 a 55		Integrante 2: Aporta certificación de fecha 7 de marzo de 2022,
2.1.1.10. –	.0 0.00	0111471.5	así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del
Formato 2		CUMPLE	mes de enero de 2022 con fecha de pago del 12 de enero de
			2022.
			Internanta 2. Aparts and forcing to factor 7 do see at 1,0000
			Integrante 3: Aporta certificación de fecha 7 de marzo de 2022,
			así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de
			2022.
	2.1.1.9.	2.1.1.9. 45 a 47 2.1.1.10. –	2.1.1.9. 45 a 47 CUMPLE 49 a 55 2.1.1.10. – CUMPLE



Requerimiento titulación	2.1.1.11.	9 a 13	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 25202-157086 y certificado de vigencia de la matricula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 5 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 9 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Los Integrantes del Consorcio conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del Contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-

2020.

Fidubogota: No tiene Contrato. FiduBBVA: No tiene Contrato. Fiduagraria: No tiene Contrato. Findeter: No tiene Contrato.



INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA".

PROPONENTE No. 4. INPLAYCO S.A.S.

NIT. 860.524.168-8 Representante Legal:

GONZÁLO LIEVANO HOYOS

C.C. 19.100.962

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de marzo de 2022, suscrita por GONZALO LIEVANO HOYOS, identificado con la CC. 19.100.962, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3 a 7	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 1° de marzo de 2022. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía. 5. Domicilio: Bogotá D.C.



				6. Término de constitución: Sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 096 del 24 de enero de 1.985, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de abril de 1.985. 7. Término de duración: Indefinido. 8. Revisor Fiscal: N/A.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aportan la Cédula de Ciudadanía del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 14	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11 a 12	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportadas sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportado del 14 de febrero de 2022. Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Aportado del 14 de febrero de 2022. Sin reporte de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 7 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial:				Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 376-45-994000006122. Tomador: INPLAYCO S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9.
(\$148.494.380,00) 10% \$14.849.438	2.1.1.8.	41 a 43	CUMPLE	Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.



		Documentación Subsanación (4 Folios)		Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$14.849.438 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de marzo de 2022 hasta el 23 de junio de 2022. SUBSANÓ. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ. SUBSANÓ El proponente subsanó aportando Anexo 1 de la Póliza 376-45-994000006122, a través del cual se enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura, se ajusta la vigencia del amparo hasta el día 23 de julio de 2022 y se aporta el soporte de pago de la prima.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20 a 22	CUMPLE	El proponente aporta el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de fecha 4 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal GONZALO LIEVANO HOYOS y la Contadora Pública DIANA PATRICIA ORTIZ QUIROGA, identificada con C.C. 52.410.795, de quien se aporta cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 9 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	9 a 13	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 25000-16004 y certificado de vigencia de la matricula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 26 de noviembre de 2021.



Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	23 a 272	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	El proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 9 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022, se tiene que la propuesta presentada, por la sociedad INPLAYCO S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No tiene Contrato. Fidubogota: No tiene Contrato. FiduBBVA: No tiene Contrato. Fiduagraria: No tiene Contrato. Findeter: No tiene Contrato.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
-------------------------------	--------------	---	--

Findeter
Financiera del Desarrollo

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Nacional

Int 4:

Int:5

No. Carpeta:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:
11/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022	\$ 148,494,380	ARIGUANÍ - MAGDALENA
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:
CON	SORCIO PARQUE ARIGUANÍ		Consorcio
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:
CARLO	S ARTURO VERGARA NEGRETE	79,508,558	30%
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:
JAIRO E	NRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10,931,493	30%
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:
MARI	IA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30,669,822	40%
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	
Fecha Carta CC:		03-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 29,698,876			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	o	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$29.698.876,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29,698,876	\$ 29,698,876	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN	FINANCIERA		No. Revisión 1		Findeter Sinanciera del Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE					
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
	11/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022	\$ 148.494.380	ARIGUANÍ - MAGDALENA	
	Nombre Proponente:	EDVENTORIA DADQUE DADAICO	Nit:	Tipo Proponente:	
	CONSORCIO INTI	ERVENTORIA PARQUE PARAISO		Consorcio	
	Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		LO JOSE NAGUIB TAPIA	72.223.787	30%	Nacional
	Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	IVAN JE	ESUS PAREZ MARTINEZ	71.268.164	50%	Nacional
•	Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		DAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708	20%	Nacional
	Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
	Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
	9				
REQUISITOS HABILITANTES DE (ORDEN FINANCIERO				
The state of the s					

IVAN JESUS PAREZ

MARTINEZ

CARMELO JOSE NAGUIB

TAPIA

23-feb-22

\$ 83.320.000

Fecha Carta CC:

Monto Carta CC:

Expedida por:	DAVIVIENDA					1	
Part. (%)	30%	50%	20%]	
	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						La carta de cupo presentada no va dirigida a la convocatoria, este ES UN ASPECTO NO
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						SUBSANABLE según el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES numeral c de los
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				términos de referencia el cual indica que "No serán susceptibles de subsanación aquellos
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" por ende el proponente queda incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$29.698.876,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO				

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY

MEDINA

0

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.320.000	\$ 29.698.876	CUMPLE

RECHAZADO

DRMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

ındeter	
nanciera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupu	uesto:	Municipio:			No. Carpeta:	
11/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022	\$	148,494,380	ARIGUANÍ	Í - MAGDALENA		2	
Nombre Proponente:	SORCIO TAYRONA	Nit:		Tipo Proponente: Consorcio			3	
Integrante 1:	FABIAN PEREZ MISATH	Nit 1:	77105588-0	Part. (%) 1:	7	Int 1: Nacional	1	
Integrante 2:	FADIAN PEREZ IVIISATTI	Nit 2:	77103388-0	Part. (%) 2:	_	Int 2:		
FABIO ALFO	ONSO BAYONA RAMON		5468680-6	33% Part. (%) 3:		Nacional Int 3:		
WILSON ANDRE	S DOMINGUEZ CASTIBLANCO		80807980-9	33%		Nacional		
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	1	Int 4:]	
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	_	Int:5	1	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		04-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 100,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	34%	33%	33%		

		<u> </u>	1		1		
	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$29.698.876,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 29,698,876	CUMPLE

CUMPLE

DRMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

Indeter	
nanciera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:
11/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022		\$ 148,494,380	ARIGUAN	Í - MAGDALENA		1
Nombre Proponente:	INPLAYCO SAS]	Nit: 860.524.168-8	Tipo Proponente: P. Jurídica			-
Integrante 1:	INDI AVCO CAC	1	Nit 1:	Part. (%) 1:		Int 1:	1
Integrante 2:	INPLAYCO SAS	1	860.524.168-8 Nit 2:	100% Part. (%) 2:		Nacional Int 2:]
Integrante 3:]	Nit 3:	Part. (%) 3:	<u>-</u> 7	Int 3:]
Integrante 4:]	Nit 4:	Part. (%) 4:	_	Int 4:]
Integrante 5:]	Nit 5:	Part. (%) 5:		Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	04-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 29,698,876				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INPLAYCO SAS	О	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$29.698.876,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI	,			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29,698,876	\$ 29,698,876	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022 Convocatoria No. CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA" Obieto: 10/03/2022 Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente CONSORCIO No de Proponente: CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ Proponente: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C.: 10.768.196 Representante Legal 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a:

No	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	30,00%	SI
2	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	30,00%	NO
3	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30 669 822	40.00%	NO

ara la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Verificación de requisitos habilitantes

NTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proces que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO	2014-02-0624.	1960,30	SI	
		ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	TOTAL	<u>1960,30</u>	01	
	h	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	2014-02-0624.	1960,30	SI	
	b.	del proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	1960,30	31	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UI ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1297 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverta al estado inicial para a cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

lota 3: : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

lota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 148.494.380,00	Pesos
(1.5 veces el PE)	222,74	SMMLV
Para el Aspecto b.		
(0.7 veces el PE)	103,95	SMMLV

Х

Contrato 1: No 2014-02-0624. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU"

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I. Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad Fecha de terminación 20/06/2016 a. (1.5 veces el valor del PE) 1960,30 3.378.840.449,30 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): 4900,74 Valor Contrato Eiecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 1960,30 Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S. 20% Porcentaje de Participación en el contrato referido: 40.00% CDH LTDA 20% Folio 482-484: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida de 55.159 m2. Folio 485-496: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia. El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022					
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA"					
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	2					
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE PARAISO					
Representante Legal:	EVER JOSE PATERNINA BALETA					

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

C.C.: 92.554.203

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72.223.787	30,00%	NO
2	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71.268.164	50,00%	SI
3	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoría del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		126-2015.	249,94	
			70215-CM-233-00-2017.	147,82	SI
			CMA-MSM-003-2019.	162,07	J
		TOTAL	<u>559,83</u>		
	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)		126-2015.	249,94	SI
	b. del proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	249,94	Ji Ji	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1297 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incerenno del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para a cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

lota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 148.494.380,00	Pesos
(1.5 veces el PE)	222,74	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	103,95	SMMLV

Contrato 1: No		<u>126-2015.</u>				
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.				
- S.J. C. C.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
echa de terminación		24/04/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>249.94</u>	
/alor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 194.090.995,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	249,94	
'alor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	263,10				
/alor Contrato Ejecutado orcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	249,94				
lipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ 95% WILMAN ERIK BERKELEY GAMEZ 5%	
Folio 256-257: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓ! Folio 258-262: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO valor ejecutado. Folio 263-264: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO Con la documentación aportada por el proponente se da cur			DEL CONTRATO DE INTERVENTO	RÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidan	nente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de ente suscrito.	
		Con la documentación aportada por el prop	conente se da cumplimiento a las re	glas de acreditación de la experiencia.		
Contrato 2: No		Con la documentación aportada por el prop	oonente se da cumplimiento a las re	glas de acreditación de la experiencia. 70215-CM-233-00-2017.		
Contrato 2: No Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA			70215-CM-233-00-2017.	ARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL REN	
	INTERVENTORÍA TÉCNICA			70215-CM-233-00-2017. YO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UN ESCEN	ARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL REN Cantidad	
	INTERVENTORÍA TÉCNICA	A, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AI		70215-CM-233-00-2017. IYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UN ESCEN MUNICIPIO DE COROZAL.		
Objeto: Techa de terminación		A, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AI Dia/Mes/Año		70215-CM-233-00-2017. IYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UN ESCEN MUNICIPIO DE COROZAL. Componente que acredita	Cantidad	
Objeto: echa de terminación falor Contrato Ejecutado	o (pesos):	A, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AI Dia/Mes/Año 28/12/2018		70215-CM-233-00-2017. IYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UN ESCEN MUNICIPIO DE COROZAL. Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad	
Objeto: Fecha de terminación /alor Contrato Ejecutado	p (pesos): b (SMMLV): b (SMMLV) afectado por el	Dia/Mes/Año 28/12/2018 \$ 192.475.897,00		70215-CM-233-00-2017. IYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UN ESCEN MUNICIPIO DE COROZAL. Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad	
Objeto: Fecha de terminación /alor Contrato Ejecutado /alor Contrato Ejecutado /alor Contrato Ejecutado	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ón:	A, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AI Dia/Mes/Año 28/12/2018 \$ 192.475.897,00 246,37		70215-CM-233-00-2017. IYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UN ESCEN MUNICIPIO DE COROZAL. Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad	
bjeto: scha de terminación slor Contrato Ejecutado slor Contrato Ejecutado roentaje de participacio po de Proponente en e	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ón:	Dia/Mes/Año 28/12/2018 \$ 192.475.897.00 246,37		70215-CM-233-00-2017. IYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UN ESCEN MUNICIPIO DE COROZAL. Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad	

Contrato 3: No		CMA-MSM-003-2019.			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNIC	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA Nº LP-MSM003-2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO SAN JOSÉ EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		14/05/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	162,07
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 142.261.500,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	162,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		162,07			
Tipo de Proponente en el	I contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido: Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		PARTICIPACIÓN CONTRATO	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA 100%
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 271-277: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la ALCALDIA DE SAN MARCOS debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de termina ejecutadas. Folio 278: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la ALCALDIA DE SAN MARCOS debidamente suscrito. En la que se acredita número de contrato, objeto del contrato una placa deportiva. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.					
Observación general:	El proponente CUMPLE con	los requisitos de experiencia y con las c	condiciones a) y b) establecidas en	el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA D	EL PROPONENTE de los términos de referencia.
3	Conforme a lo expuesto, el p	roponente obtiene calificación técnica de	e HABILITADO TÉCNICAMENTE	para continuar en el proceso de selección.	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA
Representante Legal:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	-
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	34,00%	SI
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	NO
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-2018.	288,73	SI
			C.I069-2018.	107,16	
	a.		003-2019.	114,10	
		TOTAL	<u>510,00</u>		
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2018.	288,73	SI
	b.		TOTAL	<u>288,73</u>	O.

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1297 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incerenno del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para a cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

lota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 148.494.380,00 222,74	Pesos SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	103,95	SMMLV

Contrato 1: No 001-2018. INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR. Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad Fecha de terminación 26/05/2019 a. (1.5 veces el valor del PE) 288,73 298.881.505,91 288,73 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) 360.92 Valor Contrato Eiecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 288,73 CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20% Porcentaje de Participación en el contrato referido: 80.00% EJECUTADO (%) Folio 67-88: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.
Folio 69-84: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
Folio 69-86: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debiamente suscrito.
Folio 87-93: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia. ontrato 2: No C.I.-069-2018. INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR. Obieto: Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita Fecha de terminación 9/10/2018 a. (1.5 veces el valor del PE) 107,16 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 104.645.507,00 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 133,95 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 107,16 orcentaie de participación lipo de Proponente en el contrato ejecutado: LINION TEMPORAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20% orcentaje de Participación en el contrato referido 80,00% Folio 94-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.
Folio 98-107: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
Folio 108-109: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No		<u>003-2019.</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNIC	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO Nº LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		25/11/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	114.10
/alor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 100.159.920		b. (0.7 veces el valor del PE)	
/alor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	114,10			-
/alor Contrato Ejecutad orcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	114,10			
ipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 110-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 116-117: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las regias de acreditación de la experiencia.					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022 Convocatoria No. CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA" Obieto: 10/03/2022 Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente PERSONA JURIDICA No de Proponente: 4 INPLAYCO S.A.S. Proponente: GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C.: 19.100.962 Representante Legal 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Х Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) No INPLAYCO S.A.S. 860.524.168-8 100,00% SI tara la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumpildo al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proces que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO	1983-2009.	535,25	SI
	a.	AADO (PE), expresado en SMMLV TOTAL 535	<u>535,25</u>	Oi	
	h	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)		535,25	SI
	b.	del proceso expresado en SMMLV.	TOTAL		01

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1297 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverta al estado inicial para a cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) S		
(1.5 veces el PE) 222,74 SMMLV Para el Aspecto b. 103 95 CMMLV	\$ 148.494.380,00	Pesos
	222,74	SMMLV
	103,95	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1983-2009.</u>				
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS SECTOR ORIENTAL Y SUR.				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		13/09/2010		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>535,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 275.652.540,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	535,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		535,25			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		535,25			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA DE PEREIRA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valo ejecutado y área construida cubierta. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.				